

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022 00146 00
Proceso	Verbal
Demandante	María Amparo Bermúdez y otros
Demandado	MOVITRAM S.A.S y otros
Asunto	Admite llamamiento en garantía

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

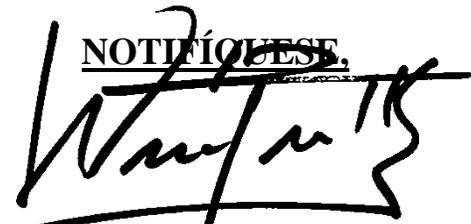
Al atender el escrito que presenta el mandatario judicial del señor Luis Ferney Londoño Orozco y MOVITRAM S.A.S (Archivo Nro. 01, C 2 Expediente digital), en el cual con fundamento en el artículo 64 del Estatuto Procesal vigente, formula llamamiento en garantía a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., conforme a lo establecido en los artículos 65 y 82 del C.G.P, por cuya razón el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que formula el señor Luis Ferney Londoño Orozco y MOVITRAM S.A.S, a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADOS la presente decisión, de acuerdo a lo consagrado en el parágrafo del artículo 66 *ibidem*. Se ordena dar traslado del llamamiento en garantía al convocado, esto por el mismo término de la demanda inicial, es decir, de veinte (20) días para que lo conteste y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

LGM

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 118 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 de AGOSTO DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89cc86881adec03401e0cf684c8e7009139f17e66b6b5beb9dd2e322df5ae9e2**

Documento generado en 16/08/2022 12:37:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>